



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200017800	Ordinario	Abraham Bonifacio Manotas	Ganaderia De La Costa Ltda	09/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120200019100	Ordinario	Arcenia Maria Cabarcas De Ruiz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otros Demandados .	09/11/2020	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



08001310501120160045600	Ordinario	Cesar Enrique Caicedo Ortiz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/11/2020	Auto Ordena - Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 3 De Noviembre De 2020, En El Cual Se Programó Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento.
08001310501120200019400	Ordinario	Dariel Segundo Cardozo Medina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Postobonn S.A	09/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Dariel Segundo Cardozo Medina A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Notificación, Igualmente
Contra Gaseosas Lux
S.A.S. Hoy Postobon S.A.
Representada Legalmente
Por Miguel Fernando
Escobar Penagos O Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A Las
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Requírasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Edgardo Agustín

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



					Rey Fernández, Identificada Con C.C. No. 8.714.352 Y T.P. No. 260.250 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120200019600	Ordinario	Dormelina Beltran Robles	Calzado Bertony Ltda	09/11/2020	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120180015800	Ordinario	Ever Alberto Altamar Noguera	Triple Aaa	09/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 26 De Noviembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Continuación De La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007,

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Jurídica Del Asunto A Tratar Se Pueda Proseguir Con Las Etapas Subsiguientes, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial. Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



					Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200014500	Ordinario	Fabiola Cuello Pupo	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal - Ugpp	09/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida A Través De Apoderado Judicial Por La Demandante Fabiola Cuello Pupo Contra Unidad Administrativa De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social, Representada Legalmente Por Gloria Ines Cortes Arango O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Presente Proveído, Las Señoras Ligia Uribe Echeverri Y Linda Patricia Paez Echeverri, Por Reunir

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas Ligia Uribe Echeverri Y Linda Patricia Paez Echeverri, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Notifíquesele En La Forma Prevista En La Ley, Haciendo Entrega De La Copia De La Demanda Y

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Sus Anexos.3.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Unidad Administrativa De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto, Hágasele Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.4.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



					Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso. 5.- Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Carlos Alexander Castañeda Castro, Identificado Con C.C. No. 85.463.521 Y T.P. No. 121.514 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310501120200014900	Ordinario	Freddy Jose Guzman Correa	Marta Irene Smit Gonzalez	09/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida A Través De Apoderado Judicial Por El

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Demandante Freddy José Guzman Correa Contra La Señora Marta Irene Smit Gonzalez, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejerman Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto, Notifíquesele En La Forma Prevista En La Ley,

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Haciendo Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Sus Anexos.3.-
Comuníquese Al Ministerio
Público De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial En Causa Propia
Dentro Del Presente
Proceso, Al Abogado
Freddy José Guzman
Correa, Identificado Con
C.C. No. 72.128.552 Y T.P.
No. 45.137 Del Consejo
Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200017700	Ordinario	Gerardo Albeiro Muñoz Garcia	Centro Comercial Chagui	09/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



08001310501120200019700	Ordinario	Jorge Ospina Liñan	Alcibiades Acosta Agudelo	09/11/2020	Auto Ordena - Primero: Devolver Inmediatamente A La Oficina Judicial De Barranquilla, El Proceso Ordinario Laboral De La Referencia, Para Que Proceda A Efectuar El Reparto De Forma Correcta.Segundo: Conminar Para Que En Lo Sucesivo Realicen El Reparto De Forma Adecuada, Ordenada, E Identificando Detalladamente Lo Que Se Envía A Los Despachos Judiciales En Aras De Evitar Traumatismos Y Errores.
08001310501120200019000	Ordinario	Rafael Jose Bolaños Higgins	Instituto Neurociencias Clinica Del Sol	09/11/2020	Auto Fija Fecha - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Promovida Por La Parte Demandante Rafael Jose Bolaño Higgins A Través De Apoderado Judicial En Contra Del Instituto De Neurociencias Clínica Del Sol Ltda, Representada Legalmente Por El Señor Gustavo Quiroga O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejerza Su Derecho A La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requíerásele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconócasele Personería
Jurídica Como Apoderada
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Doctora Nora Elena
Guerrero Montes De Occa,
Identificada Con C.C. No.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



				1.102.228.536 Y T.P. No. 191050 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.4.- Señálese El Día 27 De Noviembre De 2020 A Las 11:00 A.M.A Fin De Llevar A Cabo La Audiencia Especial Para Resolver La Solicitud De Medida Cautelar Impetrada Por La Parte Actora, De Conformidad Con El Art 85 A Del Cptss.5.- Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial. 6.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160042200	Ordinario	Ricardo Rodriguez Riaño	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/11/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por Sala Tercera De Oralidad Laboral Del Tribunal Judicial De Barranquilla, En Sentencia De Fecha Marzo 9 Del Año 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Consultada De Abril 24 Del Año 2019, Proferida Por Este Despacho Judicial, Sin Costas En Segunda Instancia.2. Archívese.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200014800	Ordinario	Roberto Carlos Ortega Zuñiga	Junta Nacional De Calificacion	09/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

c2f011c1-28e9-4c82-a85a-0509d4ecda2d